

CONSTANCIA SECRETARIAL: DICIEMBRE 2/2021

Se solicita se requiera a COLPENSIONES para que informe la dirección física y electrónica reportada por el demandado ante dicha entidad.

-Se allegan las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal del demandado con la constancia de la empresa de correo ENVIA que se trasladó.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (2º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

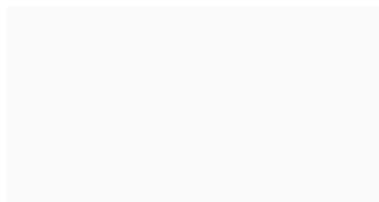
Radicado No. 17001-40-03-003-2021-00568-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPEATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL EJE CAFETERO en contra de WILLIAM ORREGO JARAMILLO, las diligencias adelantadas por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad con la constancia de devolución por parte de ENVIA se trasladó para que obre dentro del mismo.

Se accede oficiar a la Colpensiones con el fin de que informe las direcciones físicas y electrónicas que se encuentren reportadas por el demandado ante dicha entidad, atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora.

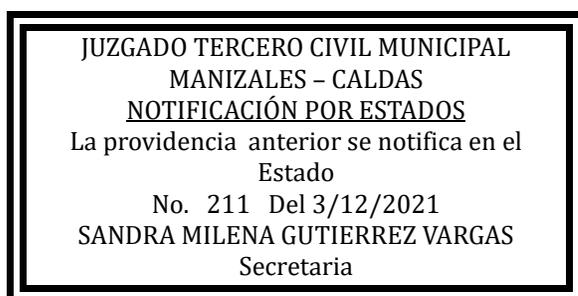
NOTIFIQUESE



LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81941bdf3721b86728f27486c3998ac3487d3ebf137c837b3474471fd8b5ba4b**

Documento generado en 02/12/2021 03:53:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>